



Tribunal Supremo Electoral

CEDULA DE NOTIFICACION

EN El municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de El Quiché

EL DIA Veintisiete DE marzo DE DOS MIL VEINTITRES

SIENDO LAS catorce HORAS CON veinte MINUTOS

CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

NOTIFIQUE A: MAURIO CU TUT.

LA RESOLUCION No DDRCQ-R-137-2023 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Quiché.

DE FECHA: Veintiséis de marzo dos mil veintitrés.

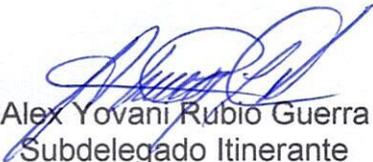
POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: XHASB'EL JACINTO LEONARD RAYMUNDO TERRAZA.

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

f)

XHASB'EL JACINTO LEONARD RAYMUNDO TERRAZA

3403 11673 1413


Alex Yovani Rubio Guerra
Subdelegado Itinerante
Registro de Ciudadanos
Quiché





Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCQ-R-137-2023

Formulario No. CM-938

Partido: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE QUICHE; Veintiséis de marzo dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, a través de su Representante Legal señor: Mauricio Cu Tut.

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso*"

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número **CM-938**, fue presentada ante ésta dependencia en fecha: Veinticuatro de marzo dos mil veintitrés, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo establecido en el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) SINDICO SUPLENTE 1; MARIANO COC CHUB, CONCEJAL TITULAR 5; MARIA ELENA PEREZ ORTIZ, CONCEJAL TITULAR 6; ROQUE ALFREDO POOB URIZAR, CONCEJAL TITULAR 10; ALFONSO CAAL MAX, CONCEJAL SUPLENTE 2; MARIO ENRIQUE RAX CHOC y CONCEJAL SUPLENTE 3; MARTIN CHAPAZ CORNELIO. No presentaron papelería para su inscripción. Por lo que se impuso al representante legal del Partido Político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ el Previo a Resolver Número 76-2023 junto con el listado de Ampliación y Modificación número: 76-2023 ambos de fecha: 26 de marzo 2023 y notificado en la misma fecha a las 15:00 horas; Manifestando el representante legal que por No ser posible presentar la papelería se declare vacantes los cargos. b) Por lo demás la solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2023, de fecha: Veinte de Enero dos mil veintitrés, emitido por el



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCQ-R-137-2023

Formulario No. CM-938

Partido: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ

Tribunal Supremo- Electoral, c) Que todos los demás candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c, 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: MOVIMIENTO POLITICO WINAQ, a través de su Representante Legal, señor: MAURICIO CU TUT, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de **IXCAN**, departamento de Quiché, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés, siendo ellos: **Alcalde; EFRAIN GONZALES TOMAS, Sindico Titular 1; RAYMUNDO CHEN, Sindico Titular 2; DOMINGO CHOC QUIM, Sindico Titular 3; JOSE SALVADOR TOC, Concejal Titular 1; FERNANDO PAAU CHOC, Concejal Titular 2; SANTOS ELIAS CHALI SUBUYUC, Concejal Titular 3; OLGA MARINA CU ICAL, CONCEJAL TITULAR 4; JOSE ALFREDO GUERRA BARRIENTOS, CONCEJAL TITULAR 7; PAULINA PABLO CARRILLO CARRILLO, CONCEJAL TITULAR 8; OFELIA GARCIA RODRIGUEZ, CONCEJAL TITULAR 9; BRIGIDO CHICOJ AQUINO, CONCEJAL SUPLENTE 1; PEDRO DE LOS SANTOS Y CONCEJAL SUPLENTE 4; CLARA ICAL COY. II) Se declara vacantes los cargos de SINDICO SUPLENTE 1; MARIANO COC CHUB, CONCEJAL TITULAR 5; MARIA ELENA PEREZ ORTIZ, CONCEJAL TITULAR 6; ROQUE ALFREDO POOB URIZAR, CONCEJAL TITULAR 10; ALFONSO CAAL MAX, CONCEJAL SUPLENTE 2; MARIO ENRIQUE RAX CHOC Y CONCEJAL SUPLENTE 3; MARTIN CHAPAZ CORNELIO, por los motivos descritos en el considerando III de la presente Resolución. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) NOTIFÍQUESE.**


Agusto Rolando Muñoz López
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Quiché

